MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
CALLE UNIÓN N°540 – TELEF: 074 – 422362
LAMBAYEQUE – PERÚ

ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2023-MDT/CM

Túcume, 02 de marzo del 2023.

LA SEÑORA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de febrero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Artículo Único de la Ley Nº 30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41° del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con expediente administrativo N°797-2023 de fecha 24 de febrero del 2023, solicitado por el administrado JOSE DEL CARMEN SANDOVAL en representación de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Caserío Puplan el cual solicita apoyo con 100 tubos de media pulgada de diámetro para renovar el tendido de tuberías de agua potable que permita mejorar el servicio.

Que, mediante informe N°0043-2023 MDT/SPP de fecha 24 de febrero del 2023 emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto informa que SI EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para atender lo requerido.

Que, habiéndose escuchado la lectura de dicho expediente por parte del secretario general de la Municipalidad Distrital de Túcume, conforme consta en el acta de la sesión correspondiente; y luego del debate respectivo, se puso al voto el pedido; resultando **APROBADO por UNANIMIDAD** por los Señores Regidores Ericka Yuset Vera Inga, Elmer Sandoval Ventura, Roxana Morales Barba, Wilmer Alex Damián Riojas y Fiorella Katherine Santisteban Ventura; con dispensa del trámite de lectura y APROBACION del acta correspondiente;

Estando a los considerandos expuestos, y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica a de Municipalidades, Ley Nº 27972, contando con el voto **UNÁNIME**, el Pleno del Concejo:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR POR UNANIMIDAD EL PEDIDO DE APOYO SOLICITADO POR JOSE DEL CARMEN SANDOVAL en representación de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Caserío Puplan consistente en CIEN (100) TUBOS DE 1/2 PARA MEJORAR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE, CONFORME AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°797-2023 de fecha 24 de febrero del 2023

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, AL GERENTE MUNICIPAL, el cumplimiento de lo aprobado en el presente Acuerdo de Concejo en el plazo establecido en el numeral 3 del artículo 20° de la ley N°27972, ley orgánica de municipalidades.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

CALLE UNIÓN N°540 – TELEF: 074 – 422362
LAMBAYEQUE – PERÚ

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Subgerencia de secretario general e Imagen Institucional, la distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes y a la Unidad de Informática, la publicación en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL TÚCUME V°B° SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
Tomas Sandoval Baldera
ALCALDE